FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS POR LA QUE SE APRUBA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS STOP FUGA DE CEREBROS

En virtud del convenio firmado entre la Fundación y ROCHE FHARMA S.A, para la contratación de una persona investigadora categoría Doctor/a, enmarcado en el programa creado por ROCHE PHARMA denominado STOP FUGA DE CEREBROS, se publicó el 5 de enero de 2021 la convocatoria para la concesión de dicha ayuda

Una vez concluido el proceso de selección para para la contratación de una persona investigadora categoría Doctor/a, se publica la resolución de la convocatoria con indicación de la puntuación total obtenida en el proceso:

- **MARÍA PAZ SERRANO REGAL.** Puntuación: 77,66 puntos

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación en la página web de la Fundación en la siguiente dirección:

https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/ofertas-de-empleo

Toledo, a 28 de mayo de 2021

Dña. Sagrario de la Azuela Gómez

Directora de la Fundación del Hospital Nacional de Parapléjicos

FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS

Anexo I: Relación orden de reserva

Orden de reserva	Iniciales y DNI	Puntuación Total
1º	S.L.L *****823H	66.66
2º	S. H. P *****260F	63.33
3º	A.C. M. *****565X	60.50

Personas excluidas: ninguna

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4 de las bases de la Convocatoria: "*En el supuesto de renuncia o no aceptación expresa por parte del beneficiario durante el plazo de aceptación, se producirá la revocación de la ayuda y, con el crédito resultante, podrá concederse una nueva ayuda a la siguiente solicitud no atendida, respetando el orden de valoración establecido por el Tribunal. Es decir, en caso de renuncia de la ayuda ante de la incorporación del candidato, la ayuda será concedida al segundo candidato y así sucesivamente*"